***ANEXO 1***

***COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACION***

***DE LA UNSAAC***

Los que suscribimos el presente documento declaramos bajo juramento lo siguiente:

* Conocer y aceptar plenamente las bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso **Proyectos de Investigación 2017-01.**
* No cumplir la misma función en otro proyecto de investigación en la presente Concurso.
* No estoy participando en la ejecución de dos (2) proyectos de investigación con recurso del canon.
* No ser funcionario ni servidor público de FONDECYT o CONCYTEC ni lo he sido hace un (1) año anterior a la postulación.
* No tener vínculo por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o servidor público de FONDECYT.
* En el equipo de investigación no participan estudiantes que tienen representación en los órganos de gobiernos de la UNSAAC.
* No tener incumplimientos de obligaciones contractuales con FONDECYT o CONCYTEC.
* No tengo informes observados o rechazados por la UNSAAC derivados del financiamiento de proyectos de investigación con recursos del canon.
* El docente o estudiante de la UNSAAC que tendrá la función de tesista solo integra un equipo de investigación y no cuenta con financiamiento de ninguno de los Concursos de Tesis.
* El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las áreas de investigación de la UNSAAC y las prioridades enmarcadas en la Agenda Regional de Investigación.
* El proyecto de investigación en el que participamos no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.

Nos ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2017.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **DNI N°** | **Función en el Equipo**  | **Firma** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

La falsedad de la declaración y/o de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto será causal de resolución del contrato con la UNSAAC.